



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Oficina Regional de
Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MEMORÁNDUM N° 180 -2021-GR PUNO/ORA

PARA : LIC. JIMMY CAHUANA MAMANI
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

ASUNTO : Para su publicación.

REFERENCIA : COMUNICADO DE RESTRICCIONES DE INGRESO A LA ENTIDAD


FECHA : Puno, 15 de febrero de 2021.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle que a través de su representada se cumpla con publicar el COMUNICADO, a través del cual se hace de conocimiento a los trabajadores de esta Entidad, que por decisión del "EQUIPO ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19, PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO - SEDE CENTRAL", como medidas para contrarrestar el incremento de la propagación de COVID 19 en la región Puno, se arribaron a los siguientes acuerdos: *"Que, a partir del 16 de febrero del presente año, el personal de la Sede Central cumplirá con sus actividades laborales bajo la modalidad de trabajo presencial y remoto con horario definidos; Que, todo el personal deberá de ingresar a la Sede Central con el respectivo equipo de protección personal de bioseguridad (barbijo, protector facial y mandil), en forma obligatoria; Así mismo, se comunica que la atención presencial al público en general continua restringido hasta nuevo aviso; por lo que, los trámites en la Entidad deberán ser canalizados a través de Mesa de Partes Virtual"*.

En virtud de ello, remito el presente para su publicación y difusión correspondiente. Sin otro particular, agradecido por la atención que amerita el presente, aprovecho la oportunidad para reiterar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO


CPC. Fredy W. Gauna Larico
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



COMUNICADO

Por decisión del “EQUIPO ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO - SEDE CENTRAL”, como medida para contrarrestar el incremento de la propagación de COVID-19 en la región Puno, se arribaron a los siguientes acuerdos:

- Que, a partir del 16 de febrero del presente año, el personal de la Sede Central cumplirá con sus actividades laborales, bajo el siguiente horario:

TRABAJO PRESENCIAL	
GRUPO	HORARIO
GRUPO A (mañana)	De 08:30 a 12:30 horas
GRUPO B (tarde)	De 13:00 a 17:00 horas

TRABAJO REMOTO	
Horario Institucional	De 08:00 a 16:00 horas

- Que, todo el personal deberá de ingresar a la Sede Central con el respectivo equipo de protección personal de bioseguridad (barbijo, protector facial y mandil), en forma obligatoria.
- Así mismo, se comunica que la atención presencial al público en general continua restringido hasta nuevo aviso; por lo que, los trámites en la Entidad deberán ser canalizados a través de Mesa de Partes Virtual, disponible en el siguiente link:

<http://regionpuno.gob.pe/mesa-de-partes-virtual>

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Puno, febrero del 2021.

